

FRACTAL CAPITAL, SICAV, S.A.

Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de Fractal Capital, SICAV, S.A. (la "**Sociedad**"), se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, a celebrar el día 29 de abril de 2022 a las 16:00 horas, en primera convocatoria, en el domicilio social (C/ Juan Ignacio Luca de Tena, número 11, 28027, Madrid), y, en su caso, el día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda y última convocatoria advirtiéndose de que, previsiblemente, la Junta se celebrará en primera convocatoria.

La Junta General Extraordinaria se celebrará de acuerdo con el siguiente

Orden del día

- Punto 1º.-** Ratificación, en su caso, de las operaciones vinculadas.
- Punto 2º.-** Disolución y liquidación simultáneas de la Sociedad.
- Punto 3º.-** Cese de los miembros del órgano de administración y, en su caso, aprobación de la gestión desempeñada.
- Punto 4º.-** Nombramiento de los liquidadores.
- Punto 5º.-** Examen y, en su caso, aprobación del informe completo de las operaciones de liquidación, del proyecto de división del activo resultante y del balance final de liquidación.
- Punto 6º.-** Consignación, en su caso, en una entidad bancaria, del importe de los créditos correspondientes a los acreedores de la Sociedad.
- Punto 7º.-** Determinación y, en su caso, aprobación de la cuota de liquidación y de adjudicación del activo resultante.
- Punto 8º.-** Régimen de reinversión de la cuota de liquidación al amparo de lo previsto en la letra c) del apartado 2 de la Disposición Transitoria Cuadragésima Primera de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del impuesto sobre Sociedades, introducida por la Ley 11/2021, de 9 de julio, de medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal.
- Punto 9º.-** Aprobación, en su caso, de la solicitud a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) de la revocación de la autorización administrativa como Sociedad de Inversión de Capital Variable y baja de la misma en el Registro Administrativo de la CNMV.
- Punto 10º.-** Aprobación de la solicitud de exclusión de negociación de las acciones representativas del capital social de la Sociedad en el BME MTF EQUITY.

Punto 11º.- Aprobación de la solicitud de revocación de la designación efectuada a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación (Iberclear) como entidad encargada de la llevanza del registro contable de las acciones representativas del capital social.

Punto 12º.- Revocación del nombramiento de la Entidad Gestora de la Sociedad.

Punto 13º.- Revocación de la Entidad Depositaria de la Sociedad.

Punto 14º.- Revocación de la entidad auditora de cuentas de la Sociedad.

Punto 15º.- Aprobación, en su caso, de la gestión de los liquidadores.

Punto 16º.- Mandato y delegación de facultades al liquidador o liquidadores para la custodia de la documentación oficial de la Sociedad, para la formalización, ejecución e inscripción de los acuerdos adoptados, y para solicitar la cancelación de la inscripción de la Sociedad en el Registro Mercantil y manifestaciones del liquidador.

Punto 17º.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la reunión.

Se hace constar expresamente el derecho de asistencia a la Junta General de conformidad con lo previsto en el artículo 179 de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 13 de los Estatutos Sociales. Asimismo, conforme a lo previsto en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar de los administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes. Los administradores estarán obligados a facilitar la información por escrito hasta el día de la celebración de la junta general.

Se hace constar expresamente, el derecho de cualquier accionista a examinar, en el domicilio social de la Sociedad, y a obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General Extraordinaria a partir de la presente convocatoria, así como el informe de los administradores sobre la propuesta de disolución y liquidación simultánea de la Sociedad.

Asimismo, se hace constar el derecho de los accionistas que representen al menos el 5% del capital social a solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día, de conformidad con lo establecido en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital.

Los accionistas que lo deseen podrán acogerse al régimen fiscal de reinversión de la cuota de liquidación que, en su caso, les sea asignada, conforme a lo establecido por la letra c) del apartado 2 de la Disposición Transitoria Cuadragésima Primera de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, introducida por la Ley 11/2021, de 9 de julio, de medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal.

En Madrid, 25 de marzo de 2022.- D. José Antonio Parra Fernández-Pacheco, Presidente del Consejo de Administración.